



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

## ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER, POR CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, UNA PLAZA DE INTENDENTE DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

Miembros del Tribunal:

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. ADELA VICTORIA MARÍ GÓMEZ

**VOCALES:**

D. FRANCISCO JAVIER MARCOS MUÑOZ

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> MAGDALENA MERLOS ROMERO

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL VALENTÍN BERNAL

D. JUAN SOLER-ESPIAUVA LÓPEZ  
(en representación de la Comunidad  
de Madrid)

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> IBÁÑEZ CORDERO

En Aranjuez, siendo las 11:00 horas del día **18 de noviembre de 2022**, en la Sala Ático del Ayuntamiento de Aranjuez, sito en Plaza de la Constitución, s/n de Aranjuez, se reúne el Tribunal Calificador con los miembros al margen relacionados a excepción de los vocales número 2 y 4.

A la hora arriba indicada, se reúne el Tribunal Calificador del proceso selectivo para proveer, por concurso-oposición libre, una plaza de Intendente del cuerpo de policía local del Ayuntamiento de Aranjuez, correspondientes al Grupo A, subgrupo A1, al objeto de proceder al estudio y resolución de las alegaciones efectuadas por los aspirantes, estableciéndose lo siguiente:

### ALEGACIONES A LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS:

- D. David Alonso Collado. Presenta alegaciones a las preguntas 29 y 46 de la prueba de conocimientos, con registro de entrada en este ayuntamiento n.º 17018 de 18/10/22.

#### *Resolución del Tribunal:*

Pregunta 29. La presente alegación, anteriormente presentada por otro candidato, ya se dio por estimada y se procedió a la anulación de la pregunta, tal y como queda constancia en el Acta del Tribunal celebrado en fecha 4 de noviembre del año en curso.

Pregunta 46. Se desestima la alegación. El error de transcripción no afecta al sentido de la respuesta, por lo que no cabe deducir que la respuesta sea incorrecta.



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

## ALEGACIONES A LAS PRUEBAS FÍSICAS:

A tenor de las alegaciones a las pruebas físicas de la fase oposición presentadas por D. Mariano Alcolea Escribano, con registro de entrada en en este ayuntamiento N.º 17641 de 31/10/22, en las que se exponía la existencia de un posible error material en las marcas (minutos y segundos) del tramo de edad 36-40 del Anexo I de las bases que rigen la convocatoria, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2022, acuerda por unanimidad la rectificación del Anexo I de las bases del proceso selectivo en los minutos y segundos del tramo de edad Hombre 36-40 del apartado correspondiente a la Carrera de resistencia 800 metros, quedando como sigue:

	36-40	
	Hombre	Mujer
10	2,25	3,05
9	2,36	3,16
8	2,47	3,27
7	2,58	3,38
6	3,09	3,49
5	3,20	4,00

### Resolución del Tribunal:

Prueba de carrera de resistencia de 800 metros. Vista la resolución de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 17 de noviembre de 2022, en la que se aprueba la rectificación del Anexo I de las bases de la convocatoria, el Tribunal Calificador procede a la revisión de las puntuaciones obtenidas por los candidatos en la prueba de resistencia de 800 metros, obteniendo los siguientes resultados:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	TIEMPO	PUNTUACIÓN
*7009	ALCOLEA ESCRIBANO	MARIANO	2,28	9
*7403	ALONSO COLLADO	DAVID	2,48	8
*9456	CASTILLO HERNANDEZ	FELIX	2,48	7
*1075	GRAGERA BECERRA	FELIPE ANTONIO	NULO	0
*9129	LOPEZ CABELLO	JUAN JOSE	2,31	9
*4739	MARTINEZ GARCIA	JUAN ANTONIO	2,39	10

Por todo lo anterior, las calificaciones finales de los aspirantes en las pruebas físicas son las que a continuación se detallan:



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
*7009	ALCOLEA ESCRIBANO	MARIANO	9,80
*7403	ALONSO COLLADO	DAVID	8,20
*9456	CASTILLO HERNANDEZ	FELIX	7,60
*9129	LOPEZ CABELLO	JUAN JOSE	9,20
*4739	MARTINEZ GARCIA	JUAN ANTONIO	8,60

Terminadas las revisiones de alegaciones se procede, por parte de los miembros del Tribunal, al estudio y consideración de la solicitud presentada por D. Juan José López Cabello, con registro de entrada en en este ayuntamiento N.º 18684 de 17/11/22. El aspirante solicita el aplazamiento del Reconocimiento médico a una fecha posterior a la fecha prevista y publicada por el Tribunal, alegando circunstancias a nivel personal.

A la vista de lo dispuesto por las Bases en su apartado 8.5: *“Llamamiento. Orden de actuación de los aspirantes: Los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un/a aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento del llamamiento, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido/a en consecuencia del procedimiento selectivo”*, el Tribunal entiende que las circunstancias alegadas son una situación de inconveniencia y no de imposibilidad, acordando por unanimidad desestimar la solicitud.

Dándose por concluida la sesión a las 12:00 horas, remitiendo al departamento de personal la presente acta firmada por la presidenta y la secretaria, previo visto bueno del resto de los miembros del Tribunal.

**LA PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA**